

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RECAMBIOS ORIGINALES O EQUIVALENTES PARA SOPLADORAS DE EMAYA Y SERVICIO DE REPARACION

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- a) **Objeto de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP:** suministro de recambios originales o equivalentes para sopladoras de EMAYA y servicio de reparación
- b) Tipo de contrato: MIXTO, suministro y servicio, siendo la prestación principal, en función del valor estimado, la correspondiente al SUMINISTRO.
- c) **CPV.:** 42995000-7 Máquinas de limpieza diversas; 42999300-6 Aspiradoras industriales 42999300-8 Partes de aspiradoras industriales; 50530000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria; 50531000-6 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria no eléctrica; 50532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado.
- d) **Valor Estimado del Contrato:** 18.000€ + 3.600€ (20% modificaciones) + 18.000 € + 3.600 € (20% modificaciones) = 43.200€

El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, de la siguiente forma: al importe del Presupuesto Base de Licitación sin IVA, le hemos añadido las eventuales prórrogas (en caso de que estén previstas).

- e) **Presupuesto Base de Licitación:** 18.000 € + 3.780 € (IVA) = 21.780 € (IVA incluido).

Lote	Breve descripción	Importe (€, sin IVA)	Ponderación estimada sobre PBL	
			Material	Mano de obra
1	Sopladoras STIHL	15.000 €	95 % (14.200 €)	5% (800 €)
2	Sopladoras HUSQVARNA	3.000 €	70 % (2.076 €)	30% (924 €)

- f) **División en Lotes:** Sí

Lote	Breve descripción	Importe (€, sin IVA)	Forma de adjudicación (Marca con una X)	
			Presupuesto máximo de gasto	Baja sobre el PBL
1	Sopladoras STIHL	15000	x	
2	Sopladoras HUSQVARNA	3000	x	

- g) **Fuente de financiación:** Propia
- h) **Clasificación:** No aplica
- i) **Solvencia técnica y profesional, y económica y financiera:**

a) **Solvencia económica y financiera:** volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, por importe igual o superior a las siguientes cantidades:

LOTE	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS
1	27.000 €
2	5.400 €

b) **Solvencia técnica y profesional:**

a) Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, el importe anual acumulado de los cuales, el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato:

- Lote 1: 12.600 €
- Lote 2: 2.520 €.

b) El licitador dispondrá de al menos 1 responsable de gestión e interlocución de acerías, y 2 técnicos destinados al servicio de reparación.

Con la finalidad de garantizar la concurrencia de las empresas de nueva creación se determina el siguiente criterio de solvencia técnica y profesional, siendo suficiente para estas empresas el cumplimiento del criterio b).

El criterio de solvencia económica y financiera, así como los criterios de solvencia técnica, han sido elegidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la LCSP 9/2017 y no se exigirá su acreditación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.9 de la citada Ley. Ambos criterios han sido elegidos con el objetivo de garantizar que la empresa adjudicataria del contrato ofrezca garantías en cuanto a la experiencia y calidad en el suministro de productos similares.

j) **Duración:** 1 año

k) **Prórrogas:** Se prevé una prórroga de 1 año.

l) **Lugar de realización:** Suministro y recogida de material a intervenir, Almacén Calidad Urbana, Cami dels reis 400, Palma 07010

m) **Plazo de entrega:** 48 horas para suministro de piezas habituales desde la petición formal del pedido, teniendo en cuenta que si el plazo de prestación vence en sábado, domingo o festivo en Palma de Mallorca este se ampliará hasta el siguiente.

n) **Plazo de garantía:** La garantía será con carácter general de 1 año, sin perjuicio de otras garantías específicas para determinados tipos de material como baterías.

o) **Habilitación empresarial o profesional:** No Aplica

p) **Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:**

- Toda la documentación que deba presentar el contratista en la ejecución del presente contrato deberá presentarse, siempre que sea posible, en formato electrónico (PDF), y de forma que permita realizar búsquedas en el documento.

- El adjudicatario deberá tener durante la ejecución del contrato unas instalaciones abiertas al público en horario mínimo lunes a viernes de 10:00 a 12:00 todo el año en Mallorca, a menos de 30km de Son Pacs, para facilitar el acceso a repuestos urgentes, y minimizar los costes de transporte. Estas instalaciones dispondrán de taller, donde realizar las intervenciones de reparación

q) Póliza de responsabilidad civil por daños causados a personas y bienes públicos o privados: Sí, por un importe mínimo de 150.000 euros.

r) Exigencia de subrogación de personal: Sí.

s) Modificaciones previstas: Si, 20%.

De acuerdo a lo establecido en la disposición adicional 33 de la LCSP se trata de un contrato de suministro en función de las necesidades, en el cual el adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que el número de total de entregas incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrarse éste, por estar subordinadas a las necesidades de EMAYA. La modificación del contrato se permite hasta un 20% del importe de cada lote en el caso de que dentro de la vigencia del contrato las necesidades reales fueran superiores a las previstas inicialmente.

t) Ofertas anormalmente bajas: Sí, según PCAP.

u) Admisión de variantes o mejoras: NO

v) Penalidades: Si

1. Penalidades por demora en entrega o ejecución:

- Penalización de 50 € por día de equipo parado por motivo no justificable con relación al retardo de suministro de material, superior a 5 días. Se considera justificable la interrupción de transporte por motivos climatológicos, festivos, cierre operativo del fabricante por vacaciones piezas descatalogadas, ...etc.). Únicamente se penalizarán los casos en los que EMAYA considere que se han incumplido estos términos.

2. Recargo del 200% de valor del producto según precio venta publico oficial por imposibilidad de suministro del recambio original del fabricante en 5 días, sin motivo de causa mayor.

3. Penalidades por incumplimiento de les Condiciones especiales de ejecución del contracte de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

- Si, 1% sobre el importe de adjudicación de cada lote.

w) Protección de datos:

La finalidad de la ejecución del contrato implica:

- El tratamiento por parte del adjudicatario de datos de carácter personal: NO
- La cesión de datos al adjudicatario: NO.

- El acceso por parte del adjudicatario a los sistemas informáticos corporativos, a información confidencial y/o a infraestructuras críticas: NO
- La conexión de hardware a la red de datos corporativa. NO

x) Observaciones: ROLECE

Todos los licitadores que se presenten a la presente licitación **deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)**, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 o en el registro oficial de la comunidad autónoma correspondiente, en la fecha final de presentación de ofertas. NO es necesario que los licitadores presenten ningún documento relacionado con su inscripción en el ROLECE, ya que la Unidad Técnica realizará de oficio las comprobaciones oportunas.

También se admitirá las proposiciones presentadas por aquellas empresas que no estén inscritas en el ROLECE pero que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. Si el licitador hiciera uso de esta facultad, la mesa requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA Y PONDERACIÓN

A) Criterios de adjudicación:

a) Oferta económica: 90 Puntos

b) Criterios Cualitativos: Marcar con una cruz

X	SÍ	Mejora del plazo de suministro: máximo contractual 48 horas (5) puntos 24 horas de reducción 3 puntos 32 horas de reducción 5 puntos
X	SÍ	Ampliación de la garantía: mínimo contractual 12 meses (5) puntos 6 meses de ampliación 3 puntos 12 meses de ampliación 5 puntos
	NO	No se establece ningún criterio cualitativo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 145.3 g) de la LCSP dado que las prestaciones están perfectamente definidos técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir

		modificaciones de ninguna clase en el contrato, y por consiguiente el precio es el único factor determinante para la adjudicación.
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B) Forma de evaluar los criterios:

- a) La oferta económica se valorará de acuerdo a la aplicación de la fórmula siguiente:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA APLICABLE
Oferta Económica (Sobre C)	90	$Po = PM * (PBL - O) / (PBL - Oe)$ <p>Po= Puntuación de la oferta. PM: Puntuación máxima. PBL: Presupuesto de licitación o importe de referencia. O: Oferta que se valora. Oe: Oferta más económica.</p> <p>Fórmula aprobada por el Consejo de Administración el día 05.05.2022</p>

Los licitadores deberán ofertar, de conformidad con el Anexo II de este PCAP, un precio unitario (€/h) por la mano de obra, con referencia a la partida económica del PBL correspondiente a mano de obra, y teniendo en consideración el precio unitario máximo de licitación (Lote 1: 40 €, Lote 2: 42 €), un porcentaje de descuento sobre el precio oficial de los repuestos/material del proveedor-fabricante oficial, que será de aplicación durante la ejecución del contrato tanto para los suministros de material a EMAYA para reparaciones en sus talleres, como para los materiales empleados en las reparaciones efectuadas en los talleres del adjudicatario, ello con referencia a la partida económica del PBL correspondiente a material y suministro.

La oferta se puntuará según la siguiente ponderación:

Lote	Breve descripción	Importe (€, sin IVA)	Ponderación estimada sobre PBL	
			Material	Mano de obra
1	Sopladoras STIHL	15.000 €	95 % (14.200 €)	5% (800 €)
2	Sopladoras HUSQVARNA	3.000 €	70 % (2.076 €)	30% (924 €)

El porcentaje de descuento ofertado sobre el precio oficial de los repuestos del proveedor-fabricante oficial se utilizará para realizar el cálculo de puntuación de

las ofertas presentadas. La suma de los dos conceptos (mano de obra y material) dará el valor total ofertado respecto del PBL global. En la valoración de los precios ofrecidos se tendrá en cuenta el importe obtenido de la suma de los dos conceptos (mano de obra y material) ofrecidos por los licitadores respecto del PBL.

- b) La oferta sobre los criterios cualitativos se valorará de acuerdo a la aplicación de la fórmula siguiente: máxima puntuación al licitador que presente la mejor oferta, y el resto de ofertas de puntuarán de forma proporcional.

Criterio Cualitativo	Desglose de puntuación	Máximo 10 Puntos
Mejora del plazo de suministro: (máximo: 48 horas contractual)	24 horas de reducción → 3 puntos 32 horas de reducción → 5 puntos	5 Puntos
Ampliación garantía (mínimo: 1 año contractual)	6 meses de ampliación → 3 puntos 12 meses de ampliación → 5 puntos	5 Puntos

C) Justificación de la elección de los criterios y las fórmulas establecidas:

- Oferta económica:
 - i. Fórmula de la oferta económica A: Se ha seleccionado la presente fórmula porque se trata de una función proporcional lineal, que otorga la mejor puntuación a la oferta más baja
- Criterio cualitativo:
 - i. Los criterios seleccionados están directamente relacionados con la mejora de la calidad del suministro que EMAYA licita, ya que contemplan la mejora en el plazo de suministro, y la ampliación de garantía en piezas y reparaciones, lo cual redundará en una mejora del propio servicio y suministro.

C) Documentación relativa a los criterios de adjudicación:

- Oferta económica: según el modelo del Anexo II del PCAP.
- Oferta sobre el criterio cualitativo: según el modelo del Anexo II del PCAP

3. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP.

EMAYA dispone de 49 sopladoras STIHL y 17 HUSQVARNA para el servicio que presta de limpieza en la ciudad de Palma. El uso de estas sopladoras y el trabajo que realizan diariamente, genera un gran volumen de desgaste y averías en servicio, siendo necesario la renovación de acumuladores y otros componentes de su mecanismo.

El consumo de material viene condicionado a la vida útil de estas piezas desgastadas y de las posibles averías de las sopladoras. En particular los acumuladores para sopladoras eléctricas, por su precio es considerado como un activo de la empresa y requiere de un código de inversión.

El requerimiento de stock varía según este consumo, y requiere el suministro de material en función de la necesidad del servicio de reparación en estas intervenciones. El coste generado por la contratación del servicio de reparaciones y suministro de material de recambios, debido a su gran volumen y diversidad de conceptos, requiere de un control exhaustivo y gran consumo de recursos administrativos. El personal de EMAYA no ha recibido la formación para la reparación de esta maquinaria, y por lo tanto no se pueden garantizar todas las posibles reparaciones que vayan a ser necesarias para mantener la operativa de servicio de las sopladoras, motivo por el cual no se tiene suficiencia de medios para realizar todas las posibles reparaciones.

Es necesario la apertura de un procedimiento para garantizar el servicio de reparaciones y suministro de recambios originales para sopladoras de EMAYA. Se propone la contratación del servicio de reparaciones y suministro de recambios originales para sopladoras.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 100 DE LA LCSP

El presupuesto base de la licitación se ha estimado en función de la necesidad de acumuladores eléctricos actuales, y el consumo de piezas de repuesto que se ha consumido en los últimos años.

La parte relativa al coste de mano de obra corresponde a:

- Lote 1: 5% del total del PBL
- Lote 2: 30 % del total del PBL

CONCEPTO	PORCENTAJE ESTIMAMADO	IMPORTE ESTIMADO
Costes directos	81%	14.580 €
Costes indirectos	13%	2.340 €
Beneficio industrial	6%	1.080 €

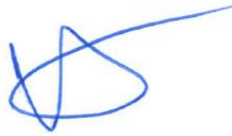
5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Vicente Díez

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

- a) Propuesta de Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- b) Informe de necesidades.

Palma, 19 de abril de 2023.

	
Vicente Díez Jefe Administración QU	Felipe Belinchón Director QU